

Boletín



Oficial



DE LA



Franqueo
concertado

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	FUERA DE CORDOBA
PESETAS	PESETAS
Un mes. 5	Un mes. 6
Trimestre. 12'50	Trimestre. 15
Seis meses. 21	Seis meses. 28
Un año. 40	Un año. 50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si la hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Junta Central de Abastos del Ejército del Sur

Núm. 2.232

SEMILLA DE ANIS

Se recuerda a todos los tenedores de este artículo, sin excepción alguna, residentes en el territorio del Ejército del Sur, la obligación que tienen de presentar a esta Junta Central de Abastos, antes del próximo día cinco, declaración jurada de las existencias que posean en la que expresarán si son almacenistas, cosecheros, fabricantes de compuestos, etc.

Se encarece de todos los señores Comandantes Militares y Alcaldes velen y cuiden por el cumplimiento de este servicio y se advierte a los fabricantes de compuestos que si hallan dificultades en la contratación del artículo lo comuniquen a esta Junta la que ordenará los suministros.

Sevilla 24 de Septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Presidente, Joaquín Gonzalo Garrido.

Núm. 2.233

Se recuerda a todos los tenedores de garbanzos, sin excepción alguna, residentes en el territorio del Ejército del Sur, la obligación que tienen de presentar dentro de los cinco primeros días del próximo mes de Octubre y ante el Comandante Militar de su residencia declaración jurada de las existencias que posean, referida al día 30 del corriente mes.

Se encarece de los Comandantes Militares reciban todas las declaraciones que les sean presentadas que remitirán a esta Junta Central de abastos del Ejército del Sur, domiciliada en el Ayuntamiento de Sevilla, al siguiente día de vencido el plazo de su presentación, o sea el día 6 de Octubre.

Se advierte que las ocultaciones serán sancionadas con el máximo rigor y al efecto se ruega a todos los señores Alcaldes y Comandantes Militares denuncien a este organismo cuantos casos conozcan.

Sevilla 23 de Septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Presidente, Joaquín Gonzalo Garrido.

Núm. 2.234

SECCION DE VINOS

Se recuerda a todos los tenedores de vino de esta Segunda Región, la obligación que tienen de presentar sus declaraciones de existencias, dentro de los primeros cinco días del próximo mes de Octubre, las cuales deberán ser hechas de acuerdo con el modelo oficial y presentadas en los respectivos Ayuntamientos, considerándose como no recibidas, las que no cumplan este requisito.

Los Ayuntamientos a su vez, remitirán las mencionadas declaraciones con su hoja resumen correspondiente, las cuales deberán ser depositadas hasta el día 7 (fecha del matasellos de correos), caso de no recibirse declaraciones de los tenedores bien por

no haberlos, o por omisión de éstos, se servirán comunicarlo igualmente, dentro del plazo indicado.

El incumplimiento de este servicio, será sancionado con las penalidades máximas, que previene el Bando dictado por esta Junta, con fecha 3 de Noviembre último.

Sevilla 23 de Septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Presidente, Joaquín Gonzalo Garrido.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 2.151

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Distrito número uno de esta capital y Juez Instructor de los expedientes sobre responsabilidad civil.

Por el presente edicto, que será inserto en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia de Córdoba, se cita y requiere a Ildefonso Calero Torres, Carmen Muñoz Moreno, Celestino Calvo Calvo, José de la Fuente Lanzas, Vicente Areales Tejero, Pablo Paño Sedano, Ana Josefa Gómez Carrillo, Antonio Pantoja Expósito, Antonio Pulido Infante, Alfonso Nevado López, Eugenio Pérez Mariscal, Manuel Soto Aguila, Federico Domínguez Gallardo, Ezequiel Ruiz Llergo, Hilario García Ferrer, Francisco Cobos Jurado, Rafael Rivas García, Fidel Calero Calero, Vi-

cente Lopera García y Fidel Garrido Calero, hoy de ignorado paradero y vecinos que fueron de Villaviciosa, para que en término de ocho días hábiles comparezcan ante el Juez que provee, personalmente o por escrito para que aleguen y prueben en su defensa lo que estimen convenirle en el expediente que se les iustruye para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le deba exigir por actos u omisiones contrarias al Movimiento Nacional.

Córdoba a 15 de Septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario, Aurelio Ortega.

Núm. 2.152

Don Marcial Zurera Romero, Juez de primera Instancia del Distrito número uno de esta capital, Instructor de los expedientes de responsabilidad civil.

Por el presente se requiere a los vecinos de Villaviciosa cuyos actuales paraderos se ignoran, llamados Antonio Fernández Carretero, José López García, Antonio Cardador Cabello, Rosa Fernández Carretero y Miguel Fernández Carretero, para que en término de ocho días a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el del Estado comparezcan ante este Juzgado personalmente o por escrito en el expediente de responsabilidad que se les sigue por su oposición al triunfo del Movimiento Nacional alegando y presentando las prue-

bas que estimen pertinentes a su defensa, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Córdoba a 14 de Septiembre de 1938.—III año Triunfal.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario Judicial, Aurelio Ortega.

MONTILLA

Núm. 2.182

Don Francisco Puig Lázaro, Juez municipal Letrado en funciones de Instrucción de este partido de Montilla.

Por el presente se hace saber que con este fecha he empezado ha instruir sumarios, bajo el número 44 de este año por hurto de 3 caballerías mayores que se reseñarán, hecho ocurrido en la noche del día 10 al 11 del actual, en el Cortijo de Malabrigo, de este término, siendo aquellas de la propiedad de don Juan Criado Luque vecino de La Rambla, y en nombre del Jefe del Estado Español, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y al Jefe de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de las mismas, y en su caso a la detención de sus poseedores, de no acreditar su legítima pertenencia.

Dado en Montilla a 15 de Septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—Francisco Puig.—El Secretario, Juan Delgado.

Reseña de las caballerías

Mulo de once años, capón, alzada 1'47, capaparada, raza española, señas particulares raya cruzada y entrada extremidades, Aranjuelo con letra V-11, en nalga izquierda.

Mulo de cinco años, alzada 1'30, capa parda clara, raza española, señas particulares, raya cruzada y cebrados extremidades.

Mula de cuatro años, alzada 1'32, capa castaña, raza española, señas particulares, más clara por la caracartujana, con letra V-11 en nalga izquierda, extremidades traseras de la parte derecha más baja que la izquierda, teniendo las caballerías el hierro del Fénix en la nalga izquierda.

LA RAMBLA

Núm. 2.183

Don Rafael Moreno Lovera, interino Juez de Instrucción de La Rambla.

Por el presente en nombre de la Ley exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña de la propiedad de don Timoteo Giménez Gómez, vecino de Santaella, desaparecida la noche de 10 actual de la finca de Fontanal, del término de Santaella la que, caso de ser habida será remitida y puesta a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Rambla a 17 de Sep-

tiembre de 1938.—III Año Triunfal.—Rafael Moreno.—El Secretario, Tomás Gutiérrez.

Reseña

Una mula 18 años, menos de marca capa roja oscura, raza española, raya negra en el lomo y lunar negro en el extremo izquierdo de la cara y atiende por Imperiala.

RUTE

Núm. 2.184

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez de primera Instancia de este partido en funciones de Instructor de los expedientes de responsabilidad civil.

Por el presente se cita llama y requiere a los vecinos de Benamejí Manuel Gómez Melero y José Llanell Pozo, cuyos paraderos actuales se ignoran para que en el término de ocho días comparezcan ante este Juzgado personalmente o por escrito en el expediente de responsabilidad civil que se les sigue para fijar su responsabilidad por haberse opuesto al triunfo del Movimiento Nacional, pudiendo verificarlo personalmente o por escrito apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Rute a 15 de Septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—Valeriano Pérez.—El Secretario Judicial accidental, Juan Lupiáñez.

CORDOBA

Núm. 2.204

Don Alfredo Usano de Tena, Juez municipal del Distrito número uno de esta capital.

Hago saber: Por el presente se cita a Milagros López García de 25 años, soltera, hija de Manuel y de Milagros, natural del Puerto de Santa María (Cádiz) la cual tuvo su domicilio en Carmona (Sevilla) para que el día 30 del actual a las doce horas y quince minutos, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso bajo del antiguo Gobierno civil, calle Alfonso XIII número 18 para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones seguido contra Esperanza Gálvez Cruz.

Dado en Córdoba a 19 de Septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—Alfredo Usano.—El Secretario, Francisco Naranjo.

CASTRO DEL RIO

Núm. 2.206

Don José Criado Rodríguez Carretero, Juez Instructor de los expedientes de responsabilidad civil contra los individuos que se dirán.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se citan a:

José Navajas Fuentes
Rafael Cuenca Algaba (mayor)
Antonio López Aranda
Juan Herencia Salido
Pedro Toribio Recio
Rafael Pinillos Porcel
Juan Algaba Rodríguez
Antonio Urbano López
José Urbano Mármol
Antonio Urbano Mármol
Francisco Cañasveras García
Manuel Mármol Morales
Francisco Algaba Carrasquilla
José Rodríguez Rodríguez
Juan Antonio Bello Expósito

Juan M. Jiménez Rodríguez
Diego Reyes Dios
Pablo Sánchez Rosa
Felipe Bravo Sánchez
Luis Aranda Salido
Antonio Córdoba Medina
Joaquín Ruano Luque
Francisco Clavero Villatoro
Juan Quintero Martínez
Juan Villatoro Salido
José Tamajón Pérez
Antonio Povedano Medina
Francisco Ruano Luque
Teodulio Díaz Chandín
Rafael Millán Miranda
Francisco Ruano Moreno
José Cordobés Porcel
Miguel López Díaz
Juan Pinillo Sánchez
Juan Sánchez Garrido
Diego Pérez Rojano
Rafael Moreno Carpio
Rafael García Algaba
Antonio Cazorla Peláez
Miguel Criado Garrido
Juan Aranda López

vecinos de esta villa, y cuyo actual paradero se ignora para que comparezcan ante este Juzgado especial, establecido en la casa número 31 de la calle Generalísimo Franco, dentro del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, para que aleguen y prueben en su defensa lo que estimen procedente en las actuaciones que contra los mismos se siguen para exigirles la responsabilidad civil en que han incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria, previéndoles que si no comparecen, les parará el perjuicio que proceda.

Dado en Castro del Río a 17 de Septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—José Criado.—El Secretario, Manuel Saravia.

LUCENA

Núm. 2.235

Don José Burgos Rubio, Abogado, Juez municipal suplente en ejercicio de esta ciudad, accidental Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, en nombre del Estado Español, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan por medio de sus Agentes a la busca y ocupación de los semovientes que después se dirán, los que de ser habidos serán puestos a la disposición de este Juzgado con poseedores ilegítimos de no acreditar su legítima adquisición, los cuales han sido hurtados en la noche del 16 al 17 del corriente mes al vecino de Rute Martín Ramírez García, de terrenos del cortijo Los Garcías, extensivas dichas diligencias para la busca y detención del autor o autores del hecho, que serán ingresados en la prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 55 de este año instruyo con tal motivo.

Dado en Lucena a 23 de Septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—José Burgos.—El Secretario, Antonio Escobar.

Reseña de las caballerías

Mulo de 14 años, tordo claro, la marca, con bocado cicatrizado en la oreja izquierda, sin mas señas.

Otro mulo castaño oscuro, de 7 años, la marca, con señas del trabajo en los encuentros, sin más señas.

MONTILLA

Núm. 2.237

Cédula de citación

En virtud de providencia de este día, dictada por el señor Juez municipal de esta ciudad, en el expediente juicio de faltas, que se sigue contra Miguel Pérez Jiménez, mayor de edad y vecino de Vélez-Málaga, con domicilio en la calle de José Antonio Pardo de Rivera, por entrada de 40 cabezas de ganado cabrío en heredad ajena, no teniendo derecho ni permiso para ello, se ha mandado citar al referido denunciado, cuyos actuales domicilios y paradero se ignoran, para que el día 15 del próximo mes de Octubre, a las once, comparezca en Sala-Audiencia de este Juzgado, con Dámaso Delgado, número 11, con fin de que concurra a la celebración de dicho juicio de faltas.

Montilla 22 de Septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Secretario, José Portero.

CASTRO DEL RIO

Núm. 2.242

Don José Criado Rodríguez-Carretero, Juez municipal Letrado interino de Instrucción de Castro del Río y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a orden de la Ilma. Audiencia provincial de Córdoba, dimanante del mismo de responsabilidad civil en causa seguida contra otro y el vecino de Nueva Carteya Francisco Roldán Rueda, y en la que se ordena que a pública subasta, como de propiedad del encartado, la siguiente finca que le fué embargada:

Una casa de mampostería y cubierta de tejas, con planta baja y cámaras correspondientes marcadas con el número cuarenta y ocho en la calle Calvo Sotelo, antes Llana y después Sánchez-Guerra y Pablo Iglesias, en la villa de Nueva Carteya, su fachada y puerta de entrada mira al Norte y linda por su derecha entrando con casa de José Joaquín Roldán Roldán, izquierda otra de herederos de Isabel Ramírez Laque y fondo patios de la de Julián Expósito Reyes, teniendo una extensión superficial, con inclusión de sus patios, de ciento veinte metros cuadrados y con un líquido imponible de sesenta pesetas.

No consta existan títulos de propiedad de expresada casa, por lo que, será de cargo del rematante suplir esta falta, habiéndose estimado el valor de la misma en tres mil pesetas.

Para la celebración de la subasta se señala el siguiente día hábil después de transcurridos los veinte días siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Generalísimo Franco, número treinta y uno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y para tomar parte en la misma ha de consignarse previamente, por lo menos, el diez por ciento del tipo de subasta.

Dado en Castro del Río a veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.—José Criado.—El Secretario, Manuel Saravia.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA